



LEY DEPARTAMENTAL N° 136

del 13 de mayo de 2016

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DEPARTAMENTAL DE ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

ARTÍCULO 1. (Estructura de Cargos y Escala Salarial). En cumplimiento a la Sentencia Constitucional Plurinacional Número 1030/2015-S1 y en el marco del Decreto Supremo N° 2748 de fecha 01 de mayo del 2016, se aprueba la nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, con un incremento del 1%, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA	CLASE	N°	DENOMINACIÓN DEL CARGO	FRECUENCIA	HABER BASICO MONTO EN BS.	TOTAL NIVEL MES
		(A)	(B)	(C)	(E)	
SUPERIOR	1	1	Gobernador	1	14.090	14.090
		2	Asambleísta Departamental Titular	30	14.039	421.170
		3	Sub Gobernador	11	11.161	122.771
		3	Asambleísta Regional Titular	9	11.161	100.449
	2	4	Secretario Departamental	13	11.110	144.430
EJECUTIVO	3	5	Director Departamental/Strio. Seccional/Asesor I	64	9.595	614.080
		6	Director II/Asesor II	126	8.080	1.018.080
	4	7	Jefe de Unidad/ Asesor III	182	6.060	1.102.920
OPERATIVO	5	8	Profesional I	223	5.050	1.126.150
		9	Profesional II	291	4.091	1.190.481
		10	Técnico Especializado I	212	3.411	723.132
		11	Técnico Especializado II	201	3.030	609.030
		12	Técnico I	240	2.499	599.760
		13	Técnico II	219	2.247	492.093
		14	Técnico III	153	1.815	277.695
		15	Auxiliar I	73	1.805	131.765
			Total General Mensual	2048		8.688.096
			Total General Anual			104.257.152

ARTÍCULO 2. (Alcance). La presente ley, alcanza a toda la institucionalidad del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija:

1. Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija
2. Instituciones desconcentradas e instituciones descentralizadas del Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija
3. Asamblea Legislativa Departamental de Tarija
4. Asamblea Regional del Chaco Tarijeño.-
5. y otras que tengan dependencia de los Órganos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Disposición Transitoria Única.- Para el cumplimiento del incremento salarial establecida en la nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, el Órgano Ejecutivo Departamental, deberá:

1. Modificar o realizar los ajustes necesarios del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija de la Gestión 2016 (POA-2016), en las partidas presupuestarias que corresponda.
2. Realizar todos los trámites administrativos que exige la normativa nacional.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA

Disposición Derogatoria y Abrogatoria Única.- Se derogan y abrogan todas las disposiciones contrarias a presente la Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera.- La aplicación de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 1030/2015 S1, deberá incluir al conjunto de los trabajadores del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija que se encuentren en situación similar a los demandantes de la misma.

Disposición Final Segunda.- Para el pago retroactivo del incremento salarial de la nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, establecida en el Art. 2 de la presente Ley; en el caso del nivel salarial 15 Auxiliar 1, se debe aplicar el mínimo nacional correspondiente a la gestión 2014 equivalente al monto de Bs. 1.440.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis años.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Willams Joel Guerrero Quiroga, María Lourdes Vaca Vidaurre.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los trece días del mes de mayo del dos mil dieciséis.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE TARIJA